

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 000796
Sección 1era.
LA CISTERNA, 21 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 09 de fecha 06 de Enero del 2011, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2011.

2.- Los Memorando N° 68 de fecha 04 de Febrero del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	18:00	22:30	02:00	03:00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	20:00	25:00	20:00	30:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-